PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.105/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BBO LOGISTICS S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.014 "ADQUISICIÓN DE AURICULARES CON PROTECTORES", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014.-

Asunción, 10 de diciembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 17/2.014, "Adquisición de auriculares con protectores", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Periodo 2.014;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014; por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el adquisición de auriculares, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 502/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 530 (Adquisiciones de Maquinarias, equipos y herramientas en general).

Que en el Acta Nº 73/2.014, consta que en fecha 9 de diciembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa BBO Logistics S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 54/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2.014, "Adquisición de auriculares con protectores", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma BBO Logístics S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

Que el Articulo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, en cuyos casos, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de Ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley N° 2.051/03, el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 17/2.014, "Adquisición de auriculares con protectores"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma BBO Logístics S.A., por un monto de* ***tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil Guaraníes (Gs. 3.744.000),*** *correspondiente al Periodo 2.014.-*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 530 (Adquisiciones de Maquinarias, equipos y herramientas en general), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.-*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República